



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS  
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

Suscripciones.—Capital,  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas  
3 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

ARCHIVO

Año 1963

Viernes 7 de junio

Número 131

### GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

Circular núm. 36

Con referencia y como continuación a mis anteriores Circulares en que relacionaban las fábricas de alcoholes cuyas elaboraciones estaban afectadas por la existencia de alcohol metílico, se hace público, para conocimiento de todos los establecimientos de coloniales, bares, cafés y similares, que según comunica a este Gobierno Civil el Ilustrísimo Sr. Director de Sanidad, deben ser inmovilizadas y puestas a disposición de la Autoridad gubernativa, todas las partidas de licores procedentes de las siguientes Casas o Empresas: José Rodríguez Novoa, de Orense; "La Flor de Galicia", de la Coaña; "Planelles", de Santiago; "Licorera Gallega" y Justo Villar Chao, de Santiago; José López, de Calvos del Randín (Orense), y "Picao, S. L.", de Vigo.

Burgos, 4 de junio de 1963.

—El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

### DIPUTACION PROVINCIAL

*Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación, en su sesión del día 22 de abril de 1963*

Designar a don Félix Albarrán Serna para que ocupe la plaza de Ingeniero de Obras y Vías provinciales, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar los méritos de los aspirantes al concurso convocado al efecto.

Reconocer a don Fausto Rodríguez Alonso, Ayudante de la Sección de Obras y Vías provinciales, el derecho de acogerse al sistema de "puntos" y aclarar el acuerdo de 17 de diciembre de 1962, en el sentido de que tendrá aplicación para los funcionarios que ingresen en virtud de convocatorias posteriores al mismo.

Quedar enterada de haber tomado posesión del cargo de Ordenanza de la Corporación, don Constantino Ruiz Ortega, nombrado por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Quedar enterada y ratificar el Decreto del Ilmo. señor Presidente, resolviendo personarse en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Pérez Cristóbal, contra acuerdos de la Diputación.

Conceder al funcionario don José Manuel Martínez González

la autorización que solicitaba para asistir a un Cursillo de Perfeccionamiento en el Instituto de Estudios de Administración Local, y la ayuda material de 3.000 pesetas como ayuda única sobre la remuneración que percibe.

Declarar la continuidad de la excedencia activa que disfruta don Francisco López Bravo, en las condiciones que señala el artículo 60 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, hasta el día 1 de marzo de 1964, fecha en que pasará a la situación de excedente voluntario, si no acredita su reincorporación al cargo o acredita la continuidad en sus servicios a la Administración Local.

Desestimar la reclamación presentada por los Jefes de Negociado de la Corporación, contra acuerdo de 19 de enero próximo pasado, por el que se modificó la plantilla de funcionarios técnico-administrativos, con la supresión de las categorías de Subjefes de Sección, y aprobar una propuesta de la presidencia relacionada con el acuerdo a que se refería dicha reclamación, y que este acuerdo y el del día 19 de enero último se dé cuenta a la Dirección General de Administración Local para su mejor conocimiento y aprobación, si lo estima procedente, de la reforma que dichos acuerdos implican.

Aprobar una propuesta del

señor Diputado Delegado para asuntos de Personal, sobre revisión de salarios al personal sujeto a Reglamentación Laboral, y de conformidad con lo informado por la Comisión de Gobierno, acuerda que a los trabajadores que sean baja por enfermedad, se les abone por la Corporación la gratificación a que se hace referencia en la propuesta mencionada, íntegra, viniendo, de este modo, a percibir el 60 por 100 del salario, que lo abona el Instituto Nacional de Previsión, más dicha gratificación.

Aceptar la donación hecha por la Sra. viuda de don Amadeo Rilova, de un depósito de tres acciones de Cía. Sevillana de Electricidad, por un valor nominal de 1.500 pesetas, para las atenciones del Hospicio provincial, reservándose el usufructo vitalicio, así como los derechos que se deriven de ampliaciones de capital de la entidad indicada.

Consentir la resolución del Ministerio de la Gobernación, aprobando la línea límite entre los términos municipales de Honorata del Pinar (Burgos) y San Leonardo de Yagüe (Soria), sin hacer uso de los recursos de reposición y contencioso-administrativos que prevén los preceptos contenidos en el art. 52 de la Ley reguladora de esta última jurisdicción.

Tomar en consideración y que se expongan al público, a efectos de reclamaciones, los siguientes proyectos de obras:

1.º Construcción del camino vecinal de Carrasquedo Medianas a la carretera de Mercadillo-Arciniega, con un presupuesto de ejecución material de 295.656,91 pesetas, que produce uno de contrata de 340.005,45 pesetas.

2.º Machaqueo, empleo y consolidación de piedra con máquina apisonadora y riego semi-profundo con emulsión asfáltica, destinado a la reparación del fir-

me de los kilómetros 1 al 1,450 y 1 al 1,050 de los caminos de Vitoria de Rioja al kilómetro 56 de la misma, con un presupuesto de ejecución material de pesetas 364.687,50, que produce uno de contrata de 277.921,87 pesetas.

3.º Construcción de un puente sobre el río Rudrón en el término municipal de Covanera, por un presupuesto de ejecución material de 141.518,02 pesetas, que produce uno de contrata de 162.745,72 pesetas.

4.º Limpieza de cunetas, perfilado de paseos, retirada de piedras de desmonte y corrección de baches y roderas con gravilla, en el camino vecinal de Bascuñuelos por Virués a la carretera de Trespaderne a la de Mercadillo a Arciniega, con un presupuesto de administración de pesetas 52.695,44 y uno de contrata de 59.999,77 pesetas.

Aprobar los siguientes proyectos de obras:

1.º Construcción de un camino vecinal de Villanueva de la Lastra a Villarcayo a Medina de Pomar, por su presupuesto de contrata de 122.204,62 pesetas.

2.º Idem, id., id., de Taranco de Mena a la carretera de Bilbao a Reinosa, por su presupuesto de contrata de 284.686,48 pesetas.

3.º Aprobar el proyecto reformado de las obras de machaqueo y empleo de piedra para la reparación del firme de los caminos vecinales de Zuñeda a la carretera de Madrid a Francia y el de Zuñeda a Vallarta, con un presupuesto adicional de pesetas 21.130,83, siendo el presupuesto primitivo de 140.553 pesetas.

Desestimar la reclamación formulada por ocho vecinos de San Vicente del Valle, Santa Olalla y Fresneda de la Sierra, oponiéndose a la construcción de un ca-

mino de San Vicente del Valle a Santa Olalla y aprobar el proyecto para la construcción de dicho camino, previo compromiso del pueblo de San Vicente del Valle de aportar la cantidad que existe de diferencia entre el primer proyecto y la presupuestada para el que se halla en tramitación.

Aprobar el proyecto de construcción de una galería y traslado de aseos de la planta tercera a la primera en el edificio destinado a Colonia Infantil en Pineda de la Sierra, por un presupuesto de contrata de pesetas 180.924,38 y que dichas obras se exceptúen de los trámites de subasta y concurso, ejecutándose directamente o por administración.

Redactar, por medio de la Dirección de Obras y Vías provinciales, los proyectos para la construcción de caminos de acceso a los lugares turísticos de San Pedro de Tejada, monumento nacional, y a la ermita de Quintanilla de Las Viñas.

Adelantar a la Junta administrativa de Miñón, del Ayuntamiento de Santibañez Zarzaguda, el 50 por 100 de la subvención que tenía concedida para la reparación de los caminos de Las Hormazas a la carretera de Burgos a Aguilar de Campóo y el de Las Hormazas, por Villahute, a la carretera de Saldaña a Masa.

Devolver a la Junta vecinal de Rebolledo Traspeña la fianza de 2.000 pesetas, que ingresó en la Caja de Fondos provinciales para responder de las obras de estudio y replanteo del camino vecinal de dicha localidad.

Aprobar definitivamente el expediente de habilitaciones y suplementos de crédito número 1, dentro del presupuesto ordinario en vigor, con aplicación al superávit resultante en la liquidación del ejercicio anterior, por su im-

porte de 2.015.998,12 pesetas.

Aprobar varios expedientes de fallidos, por un total de 7.165,30 pesetas.

Reconocer un crédito por un total de 6.280,48 pesetas, correspondiente a diversas cuentas y facturas de ejercicios anteriores.

Aprobar, sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente, la cuenta general del presupuesto especial de Cooperación a los servicios municipales del bienio 1960-61 y que se eleve al Servicio de Inspección y Asesoramiento, en cumplimiento de lo que determina el artículo 792 de la Ley de Régimen Local.

Anunciar un concurso para la adquisición de artículos y géneros que se juzguen precisos, con destino al racionado de los acogidos en los distintos Establecimientos provinciales de Beneficencia, y aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en dicho concurso.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales sobre supresión de la elaboración del pan en el horno de los Establecimientos provinciales de Beneficencia y la adquisición de dicho artículo a industriales de la localidad, por gestión directa, de momento, y por concurso, en cuanto se juzgue oportuno.

Tomar en consideración una propuesta de la Presidencia, relacionada con el Consorcio de los Ayuntamientos de la provincia, para abastecimiento de aguas, y que se sigan los trámites para tal fin.

Quedar enterada del informe que presenta la Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal, en el que se da cuenta de la labor efectuada en los últimos meses.

Tomar en consideración el proyecto y que, previos los trámites reglamentarios, se proceda a la ejecución de las obras de

machaqueo y empleo de piedra, para el camino de Las Hormazas a la carretera de Burgos a Aguilar de Campóo, y el de Las Hormazas a la carretera de Saldaña a Masa.

Aprobar una propuesta referente al proyecto de convertir la zona de Pineda de la Sierra en un centro turístico de invierno, y facultar a la Presidencia para hacer gestiones cerca de la Dirección General de Turismo, encaminada al logro de dicho proyecto.

Rectificar las bases aprobadas por la Diputación, en sesión de 19 de mayo de 1962, para la cesión al Patrimonio Nacional, del histórico Palacio de La Isla.

Realizar diversas obras de mejora en la Biblioteca provincial, aprobándose el presupuesto que el Sr. Arquitecto ha formulado, por un total de 40.715,18 pesetas, en que, aproximadamente, se calcula el importe de las mismas.

Quedar enterada del informe del Sr. Presidente, sobre una reunión celebrada en Santander, a la que acudió en unión de otras representaciones de varias provincias, para tratar de un programa común con vista al fomento turístico.

Mostrar la complacencia de la Diputación por haber aparecido el primer libro biográfico del Capitán General y Medalla de Oro de nuestra provincia, don Juan Yagüe Blanco, obra del escritor don Juan José Calleja, Jefe del Servicio de Prensa y Radio de esta Corporación, y que se testimonié al autor la más cariñosa felicitación por haber dado a conocer al público la ejemplar historia de tan insigne soldado y gran patriota.

Felicitar a los siguientes señores:

A Monseñor Ignacio Prieto Vega, Rector del Seminario Nacional de Misiones Extranjeras, por haber sido nombrado Obispo

de la prefectura apostólica de Wankie (Rhodesia del Sur).

Al General de Artillería, Excelentísimo Sr. don Francisco García Moreno, por haber sido nombrado Jefe de los Servicios de Artillería de la VI Región y del VI Cuerpo del Ejército.

Al Inspector Médico, Excelentísimo Sr. don Fernando López Tomasety, por haber sido nombrado Jefe de los Servicios de Sanidad Militar de la VI Región y del VI Cuerpo del Ejército.

Al Excmo. Sr. don José María Codón Fernández, Consejero Nacional y Procurador en Cortes, por haber sido distinguido con la Encomienda con placa de la Orden de Cisneros, en atención a sus méritos y servicios a España y al Movimiento.

A don Julián Lizondo Gasqueña, Director de las Escuelas del Magisterio Masculino y de Maestría Industrial de Burgos, por haber sido galardonado con la Cruz de la Orden de Alfonso el Sabio, honrosa recompensa con que el Gobierno ha querido enaltecer la figura tan ejemplar en el campo de la enseñanza y premiar una larga vida consagrada al noble Magisterio y su fidelidad a los ideales patrios.

Al ilustre franciscano burgalés, R. P. Agustín Arce, Bibliotecario del Convento de S. Salvador, en Jerusalén, por el homenaje de que acaba de ser objeto con motivo de serle impuesta la Venera de Misionero benemérito, en reconocimiento a su extraordinaria labor como misionero e historiador.

A don José María Sanz Briónes, por su designación para la presidencia del laureado Orfeón Burgalés.

A don Julián Velasco de Toledo, que ha obtenido el primer premio del certamen poético de Primavera, organizado por el "Círculo de la Unión".

A don Pablo Medina Arribas, Director de la Escuela Sindical profesional de Artes y Oficios de Quintanar de la Sierra, por haber obtenido una medalla de bronce en la Exposición Internacional de Inventores, que tuvo por escenario Bruselas.

Expresar el sentimiento de la Corporación por la muerte de las siguientes personalidades:

Excmo. Sr. don Lorenzo García Polo, General de Infantería.

Don José de San Eustaquio, Aparejador de la Diputación, que a través de sus años de servicios a la misma, puso de manifiesto, de una manera ejemplar, dotes magníficas de laboriosidad y competencia.

Excmo. Sr. don Leopoldo Centeno y Jiménez Peña, el más antiguo General de España, que dejó de existir a los 101 años de edad, en esta capital.

Rvdo. P. Santiago Alameda Beltrán, ilustre liturgista y mariólogo, miembro de la Comunidad benedictina de Santo Domingo de Silos, maestro de esclarecidas figuras de la Orden de San Benito.

Agradecer a la Real Archicofradía del Santísimo Cristo de la Sangre y María Stma. de la Consolación y Lágrimas, de Málaga, la ofrenda del título de "Hermano Mayor Honorario" al Presidente de la Diputación, así como las atenciones dispensadas por aquella Cofradía hacia los representantes de nuestra provincia durante su reciente estancia en Málaga y asistencia a los desfiles procesionales de la Semana Santa.

Agradecer, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil, al Excmo. Sr. Comisario Nacional del Plan de Desarrollo, la inclusión de Burgos en los estudios técnicos de dicho Plan, y a la primera autoridad provincial el desvelo con que ha presidido las gestiones.

Reiterar la simpatía de la provincia hacia el Plan de embellecimiento y ornato de nuestros pueblos, cuyo concurso organiza el Gobierno Civil y la Jefatura Provincial del Movimiento.

Quedar enterada de los siguientes escritos de agradecimiento:

Del Excmo. Sr. Arzobispo de Burgos, agradeciendo el pésame por el fallecimiento de su hermana, Sr. Luciana Pérez Platero.

De don José Moliner, agradeciendo el pésame por el fallecimiento de su hermano político, don Fernando Orduña.

De don Rafael Miranda Barrero, agradeciendo la ayuda prestada durante el tiempo que ocupó el cargo de Subjefe Provincial del Movimiento y ofreciéndose ahora como Consejero Nacional del Movimiento.

De doña Francisca Villanueva, que agradece el pésame que se le envió por el fallecimiento de su esposo don Ovidio Fernández.

Del Excmo. Sr. don Ramiro Lago, General Jefe de E. M. de la Capitanía General de la VI Región, que agradece la condolencia de la Corporación por el fallecimiento de su madre.

Don Ismael García Rámila, agradeciendo el pésame por el fallecimiento de su esposa, y también la felicitación cursada con ocasión de la concesión por la Fundación "Juan March", de una beca para la realización de un trabajo relacionado con nuestra provincia.

Don Juan Ruiz Peña, da las gracias por la felicitación enviada con motivo de su nombramiento para la Real Academia de la Lengua, por Castilla la Vieja.

Don Ramiro Pérez Romero, agradece la felicitación enviada al designarle Subjefe Provincial del Movimiento.

También cursan estudios de agradecimiento, contestando, como los anteriores acuerdos de la Corporación, los Sres.: don Antonio Zaldívar, don Rafael S. Vadillo Duro, don Fernando J. Núñez, don Fernando Suárez de la Dehesa, la Superiora del Colegio de Saldaña, doña Angeles Villegas, Vda. de Martínez de Velasco y don Victoriano Crémer.

Quedar enterada, con agrado, de la carta enviada por el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil, adjuntando copia de la que le envía el Comisario del Plan de Desarrollo Económico en relación con el acuerdo de contratación para llevar a efecto los estudios técnicos correspondientes a la demarcación que comprende esta provincia, y agradecer la atención del Sr. Gobernador, reiterándole la colaboración y ayuda de la Diputación en este importante asunto en el que se tienen puestas muy grandes esperanzas.

Celebrar el "Día de la Provincia" en el presente año en el partido de Miranda de Ebro; que se constituya una Comisión Organizadora de los actos que deban celebrarse en el mismo y que se convoque un concurso literario, en su doble aspecto de prosa y verso, dedicado precisamente a la exaltación de los valores de la provincia y en especial de Miranda de Ebro y su Partido Judicial.

Burgos, abril de 1963.—El Secretario, Jesús Martínez González.—V.º B.º—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

## Delegación de Hacienda

### Anuncio de subasta

En virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda adoptado con fecha de hoy,

el día ocho del próximo mes de julio, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, la subasta de dos fincas rústicas situadas en el término de Peral de Arlanza, en esta provincia.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en dicho Ayuntamiento y tablón de anuncios de esta Delegación.

Burgos, 3 de junio de 1963.  
El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, (ilegible).

2.021.—D-55,10

## SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Relación de Ayuntamientos que no han remitido a esta Sección Provincial de Administración Local copia de la liquidación del presupuesto municipal ordinario, correspondiente al ejercicio de 1963, a los cuales se les concede, al efecto, un plazo máximo e improrrogable de tres días, ya que, caso contrario, se procederá a formular propuesta de nombramiento de Comisionados especiales encargados de la recogida de dichos documentos y formación de los mismos si preciso fuese, sin perjuicio de exigir las demás responsabilidades a que hubiese lugar.

Al propio tiempo, se advierte que los modelos 12 y 13 de dicha liquidación serán redactados haciendo constar las sumas por artículos y capítulos, sin que éstas sumas parciales interrumpen las de cada folio, que seguirán arrastrándose sucesivamente en cada uno de ellos con el suma y sigue y suma anterior. Al finalizar estos modelos se consignará un resumen por capítulos.

### Relación que se cita

Aforados de Moneo, Los Altos y Arauzo de Salce.

Bahabón de Esgueva, Bañuelos de Bureba y Bozoo.

Cabañes de Esgueva, Cantabrana, Cascajares de la Sierra, Castil de Carrias, Castil de Lences, Castildegado, Castrillo Solarana, Castrillo Matajudíos, Castrojeriz, Cernégula, Cillaperlata y Ciruelos de Cervera.

Espinosa de Cervera.

Frías y Fuentemolinos.

Galbarros y Grisaleña.

Hacinas, Haza, Hinojar del Rey, Hortigüela y Huerta de Arriba.

Ibrillos.

Jaramillo de la Fuente y Junta de Río Losa.

Mambrillas de Lara, Mamolara, Medina de Pomar, Merindad de Montija y Modúbar de la Emparedada.

Oquillas y Orón.

Partido de la Sierra en Tobalina, La Piedra, Pineda de la Sierra, Pinilla de los Barruecos y La Puebla de Arganzón.

Renuncio, Retuerta, Revilla Cabriada, Royuela de Ríofranco y Rucandio.

Saldaña de Burgos, Salguero de Juarros, Salinillas de Bureba, San Adrián de Juarros, San Millán de Lara, San Pedro Samuel, Santa Inés, Santibáñez de Esgueva, Sarracín, Sasamón, Solara y Sotragero.

Tinieblas y Torresandino.

Los Valcárceres, Valdezate, Vallarte de Bureba, La Vid, La Vid de Bureba, Voloria de Rioja, Villaescusa la Sombria, Villalbilla de Burgos, Villanueva Río Ubierna, Villasidro, Villatuelda, Villaveta y Villorobe. Zuñeda.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos.

Burgos, 5 de junio de 1963.  
El Jefe de la Sección, Federico Fernández-Trapa.

## JEFATURA AGRONOMICA DE BURGOS

### CIRCULAR

Nuevas plantaciones de viñedo  
Para dar cumplimiento a lo

dispuesto en la Orden Ministerial de Agricultura de fecha 16 de julio de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 30 de julio), esta Jefatura Agronómica comunica por la presente circular a los viticultores interesados, la forma de solicitar nuevas plantaciones de viñedo.

Como el fin fundamental de la Orden Ministerial antes citada, es que las nuevas plantaciones se hagan en zonas que produzcan vinos típicos o de calidad o variedades de uva de mesa, y que en las comarcas cerealistas situadas en la zona límite del cultivo de la vid, las nuevas plantaciones se hagan con carácter restrictivo y más bien para conservación de la superficie de viñedo actual, se distinguen en esta provincia dos zonas claramente definidas. La primera es la Ribera del Duero, que comprende los partidos de Aranda y Roa, productora de vinos cíaletes, que alcanzan por término medio una graduación de 12 grados de alcohol y en segundo lugar, entendemos por zona límite de cultivo de la vid, que puede producir vinos con las mínimas condiciones exigidas para su venta en el mercado, los partidos de Lerma y Castrojeriz.

Para ello aconsejamos a los agricultores de zonas situadas más al norte de la provincia, se abstengan de presentar nuevas solicitudes, pues, salvo en casos muy especiales, de términos municipales donde por sus características del suelo y situación produzcan un vino de calidad, serán desestimadas.

Todas las solicitudes deberán hacerse adaptándose al impreso que figura en el "Boletín Oficial del Estado" de 30 de julio de 1955, página 4.660, presentando la instancia dentro del plazo marcado, que expira el 15 de julio próximo.

Zona de la Ribera.—Se auto-

rizan las nuevas plantaciones, pero únicamente en terrenos de secano, cuya producción media de trigo con buenas prácticas de cultivo sea inferior a 12 quintales métricos hectárea. Solo se autorizarán las plantaciones con variedad vinífera adaptada a la comarca y también la variedades de uva de mesa.

Zona límite del cultivo.—Se exigirán las mismas condiciones que en el caso anterior, pero la superficie de nueva plantación quedará limitada a una parte de viñedo arrancada que será fijada posteriormente a la vista de las solicitudes recibidas.

La reposición de marras será obligado solicitarla a esta Jefatura siempre que represente un número de plantas superior al 15 por 100 de las existentes en la plantación.

Burgos, 3 de junio de 1963  
—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Aranda de Duero

#### *Cédula de requerimiento*

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia dictada en el día hoy, en autos de juicio ejecutivo, en reclamación de cuatro mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas de principal, promovidos a instancia del Procurador don José Arnaiz y Sáenz de Cabezón, en nombre y representación de don Eduardo Alonso Pascual, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Aranda de Duero, contra don Justo Pardilla Olalla, también mayor de edad, casado, labrador y actualmente en ignorado paradero y declarado en rebeldía. Se ha acordado requerir a reiendo deudor para que, dentro del término de seis días, presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas

embargadas en este procedimiento, previniéndole que en el caso de no presentarlos, dentro de expresado plazo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Aranda de Duero, 21 de mayo de 1963.—El Secretario Judicial, Ildefonso Ferrero.

2.016.—D-110,15

### Lerma

#### EDICTO

Don José Ramón San Román Moreno, Juez de Primera Instancia de esta villa de Lerma y su partido,

Por el presente edicto, hago saber que en este Juzgado se tramita declaración de herederos abintestato del causante don Félix Gutiérrez Díez, hijo de Vicente y Cayetana, natural de Villahoz, Burgos, y fallecido en Alicante, el día 18 de mayo de 1962, en estado de casado con doña Casilda Rojas Criado, habiendo comparecido en este Juzgado a reclamar la herencia don Matías Cuñado Gutiérrez, sobrino del causante, para sí y para los hermanos del difunto, Epifanio, Ciro, Rosario, Leocadia y Lucía Gutiérrez Díez; sobrinos Alfredo, Avelino, Ladislao y Miguel Cuñado Gutiérrez, y para la viuda doña Casilda de Rojas Criado, y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, por el presente se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Lerma, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez de Primera Instancia, José-Ramón San Román.

2.017.—D-128,15

### *Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el Juez de Instrucción, en resolución de esta fecha, dictada en el sumario que, con el número 48-963, se instruye en este Juzgado por imprudencia, por la presente se cita al legal representante de la Sociedad Alemana Selbstfahrer Unión G.M.B.H. de Bremen, propietaria del vehículo marca Opel Record, matrícula HB-HU-339, que el día uno de junio era conducido por Ricardo Sancho Gurrea, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 22 de junio actual, y hora de las once de la mañana, para hacerle saber que el vehículo ha sido depositado en el Garage del "Riojano" de esta villa, e instruirle del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo efectuare, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Lerma, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

### *Requisitoria*

Jesús Galián Carrasco, hijo de Jesús y de Carmen, natural de Santander, parroquia de Santander, vecindado en Bilbao, calle Ochancoaga, Bloque 70-13, D, de estado soltero, profesión pintor, de 26 años de edad, de estatura 1,527 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, aire marcial, señas particulares ninguna, soldado del reemplazo de 1958 y agregado al de 1962, al cual se le sigue expediente judicial número 104-63, por la supuesta falta grave de deserción; comparecerá en el término de 15 días ante don Amancio Espiga Santamaría, Teniente Juez Instructor del Regimiento de Car-

ballería Blindada España, número 11, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar, si no lo verifica en el plazo señalado.

Burgos, 5 de junio de 1963.

El Teniente Juez Instructor,  
Amancio Espiga Santamaría.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Comisaría de Aguas del Duero

#### ANUNCIO

Don Faustino Yagüe Arranz, en nombre propio y en representación del grupo de regantes de "Camino de Torre" de Hontangas (Burgos), solicita del Ilustrísimo Sr. Comisario Jefe de Aguas del Duero, la concesión de un aprovechamiento de 20 litros de agua por segundo del río Riaza, en término municipal de dicho pueblo, con destino a riegos.

#### Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

La toma se efectúa mediante la inmersión de la alcachofa del tubo de aspiración directamente al río, estando protegido el grupo moto-bomba de 3 C. V. mediante una caseta desde la cual parte la tubería de impulsión con una longitud de 33 metros, que lleva el agua a la arqueta de distribución, de la cual sale la acequia principal para distribuir el agua.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formular ante la Comisaría de Aguas del

Duero, Muro, 5, Valladolid, las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con las obras reseñadas, encontrándose el proyecto, para su examen, en las oficinas del citado organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho; acvirtiéndose que no tendrán fuerza ni valor alguno las reclamaciones que se formulen fuera de plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 15 de febrero de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

2.034—D-176,15

### Ayuntamiento de Pardilla

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1962, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local, la cuenta de presupuesto extraordinario número 1, aprobado en 11 de octubre de 1962, con los justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, queda expuesta al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pardilla, 30 de mayo de 1963.  
El Alcalde, Gabriel Vela.

### Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

De conformidad con el proce-

dimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales del presupuesto y de administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio 1962, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pineda de la Sierra, 28 de mayo de 1963.—El Alcalde, Marcelino Oyarbide.

### Ayuntamiento de Quintanilla del Agua

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidos al ejercicio de 1962, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juz-

guen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanilla del Agua, 3 de junio de 1963. — El Alcalde, S. Briones.

### Ayuntamiento de Cogollos

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al año 1962, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cogollos, 28 de mayo de 1963. — El Alcalde, Saturnino Abad.

### Ayuntamiento de Quintanilla del Agua

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior y mediante transferencia, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se

hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Quintanilla del Agua, 29 de mayo de 1963. — El Alcalde, S. Briones.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Notaría de D. Manuel Antón García, de Lerma

Don Manuel Antón García, Notario del ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Lerma,

Hago saber: Que por D. Segismundo Gago Camarero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puentedura y en representación del mismo, se ha iniciado en esta Notaría acta de notoriedad para justificar la adquisición, por prescripción, de aguas públicas, derivadas del río Arlanza, en un volumen aproximado de dos mil litros por segundo, en el paraje "Las Turriendas", para uso de molino harinero, propiedad de dicho Ayuntamiento, y producción de energía eléctrica, siendo la energía eléctrica destinada, exclusivamente, al abastecimiento del pueblo de Puentedura y realizándose el aprovechamiento continua y diariamente desde tiempo inmemorial.

Los que se consideren perjudicados por la declaración de notoriedad pueden comparecer en esta Notaría, en el plazo de 30 (treinta) días, a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos.

Lerma, a tres de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Notario, Manuel Antón García.

2.018-D-116,15

### Notaría de D. Julio Burdiel Hernández, de Villarcayo

Yo, don Julio Burdiel Hernández, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Villarcayo, distrito notarial del mismo nombre,

Hago saber: A los efectos del párrafo 4.º del art. 70 del Reglamento Hipotecario, para cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan, dentro del término de treinta días hábiles, que en mi Notaría se tramita acta de notoriedad, a requerimiento de doña Manuela Alvarez López, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Butrera, Merindad de Sotoscueva, y de sus hijos, para acreditar la adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas a su favor, de un aprovechamiento de aguas públicas derivado del río Trema, en el lugar conocido por "Otul", en jurisdicción del pueblo de Butrera, municipio de Merindad de Sotoscueva, provincia de Burgos, con destino al accionamiento de un molino de su propiedad, sito al sitio de "Molino de Sollanes", en jurisdicción de indicado pueblo de Butrera. Siendo el aprovechamiento en cuestión derivado de la margen derecha del río Trema, de cuatrocientos cincuenta litros de agua por segundo y utilizándose todos los días del año.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, libro el presente en Villarcayo, a uno de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Notario, Julio Burdiel Hernández.

2.019-D-140,18

## APODERAMIENTO DE AYUNTAMIENTOS

Eugenio - Jesús Gómez García

Nuevas Oficinas-San Lorenzo, 56-2.

Apartado 129. — Certificados de PENALES y del Catastro